



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002637-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5100002637-M1, DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR DE GRAN FORMATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, TECNOLOGÍA DE DISEÑO INTEGRAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR EL C. AUGUSTO AGUIRRE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

- I.1 Con fecha primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), **"LAS PARTES"** celebraron el contrato número 5100002637, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio de Impresión a Color de Gran Formato, y que en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- I.2 El diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **"LAS PARTES"** celebraron el convenio modificatorio número 5100002637-M1, y que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONVENIO"**.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

- II.1. **"LAS PARTES"** se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.
- II.2. **Solicitud de Fe de erratas.** Mediante oficio número DRMSG/SA/00015/2025 de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500010006, así como el número correspondiente a **"EL CONVENIO"** para quedar de la siguiente forma:

EL CONVENIO DICE:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002637-M1

EL CONVENIO DEBE DECIR:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002798



[Handwritten signature]



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002637-M1/FE

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de **"EL CONTRATO"** para la Prestación de Servicio de Impresión a Color de Gran Formato.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

APODERADO LEGAL

PEGM850628RU5

MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SISTEMAS

SUTD8108184T6

DAVID EDUARDO SUÁREZ TOLEDO

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE

R.F.C.

TDI160315HJ0

AUGUSTO AGUIRRE LÓPEZ
APODERADO LEGAL

MAPG/MMCZ/mmap



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Rafael Checa 2, Col. San Ángel, C.P. 01000, Alc. Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 5481 0400 <https://libros.conaliteg.gob.mx>